

Si no aparece la imagen vuelve a cargar la pantalla, gracias.

CDMX SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

**Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 DE MARZO DE 2019		FOLIO N° 9285-151MEJO19	
DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE (Datos proporcionados por el interesado en términos del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y del Artículo 310 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal)			
MONTEVIDEO	405	-----	-----
Calle	N° Of.	Int./Local	Manzana Lote
LINDAVISTA	-----	-----	07300
Colonia	Poblado	[REDACTED]	
GUSTAVO A. MADERO	[REDACTED]		
Alcaldía	Cuenta Predial		

**ZONIFICACIÓN:** Certifico que mediante **DECRETO** que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para **GUSTAVO A. MADERO**, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día **12 de agosto de 2010**, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: H/3/30/M** (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad M (Media) = Una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno). Asimismo **HM/5/30/Z** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre, y Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto), que le concede la **Norma de Ordenación sobre Validad** en: Eje 5 Norte (Av. Montevideo) en el **Tramo: E' - F'** de Eje Central Lázaro Cárdenas (Av. 100 Metros) a Calz. de los Misterios.-----  
 -----Sólo se podrá elegir "UNA" de las dos zonificaciones aplicables al inmueble o predio.-----

-----] SUPERFICIE DEL PREDIO - 747.00m<sup>2</sup> [-----  
 -----] 30% DE SUPERFICIE DE ÁREA LIBRE - 224.10m<sup>2</sup>; Y 70% DE SUPERFICIE DE DESPLANTE - 522.90m<sup>2</sup> [-----  
 -----] SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN DE 1,568.70m<sup>2</sup> Y NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS PERMITIDAS: 15 (QUINCE) [-----  
 -----] POR NORMA DE ORDENACIÓN SOBRE VALIDAD, PARA ZONIFICACION HM/5/30/Z. [-----  
 -----] 30% DE SUPERFICIE LIBRE DE CONSTRUCCIÓN - 224.10m<sup>2</sup> Y 70% DE SUPERFICIE DE DESPLANTE - 522.90m<sup>2</sup> [-----  
 -----] SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN DE 2,614.50m<sup>2</sup> Y NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS PERMITIDAS: EL NÚMERO DE [-----  
 -----] VIVIENDAS FACTIBLES, SE CALCULA DIVIDIENDO LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA EN LA ZONIFICACIÓN, [-----  
 -----] ENTRE LA SUPERFICIE DE LA VIVIENDA DEFINIDA POR EL PROYECTO [-----

**USOS DEL SUELO PERMITIDOS:** Tabla de Usos del Suelo H (Habitacional). **HABITACION.** ---Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar; **SERVICIOS.** ---Garitas y casetas de vigilancia

**USOS DEL SUELO PERMITIDOS:** Tabla de Usos del Suelo HM (Habitacional Mixto). **HABITACION.** ---Habitacional Unifamiliar, Plurifamiliar; **COMERCIO.**---Carnicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, roscerías, tamalerías, bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros, panaderías, paletérias, neverías y dulcerías---Minisuperes, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estancquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de tela y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes; venta de mascotas y artículos para mascota con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercaderías y florerías; venta de atuados; expendios de pan y venta de productos manufacturados; ---Vinaterías, --- Ferreterías; material eléctrico, vidrierías y mueblerías;---Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipo y muebles de oficina;---Venta de vehículos, ---Refaccionarias y accesorios con instalación; ---Lanternas con instalación;---Mercados, Bazar, ---Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales, ---Tiendas de materiales de construcción para baño, coqueinas, pintura y azulejo;---Venta de gasolina, diesel o gas L.P. en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación;---Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco,---Venta de productos de uso personal y doméstico;---Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos;---Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla, venta de materiales metálicos;---Venta y renta de maquinaria y equipo, pesado; grúas, trascabos, plantas de soldar, plantas de luz, bombas industriales y motobombas; **SERVICIOS.**---Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcoholíctos anónimos y neuróticos anónimos;---Edición y desarrollo de software; ---Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles, ---Renta de vehículos y agencia automotriz;---Oficinas de instituciones de asistencia social; ---Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, eduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal;---Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles; ---Garitas y casetas de vigilancia, ---Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales, ---Juzgados y tribunales;---Oficinas de gobiernos en general, de organismos gremiales y organizaciones, civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosos;---Estaciones de bomberos;---Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales; ---Hospitales generales, de urgencias, de especialidades y centros médicos y de salud; ---Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias, ---Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental, ---Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios; ---Asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna, centros de integración familiar y juvenil y albergues de asistencia social; --- Guarderías, jardines de niños, escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles); --- Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento físico en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación y pesas, ---Bibliotecas, hemerotecas, ludotecas, centros comunitarios y culturales; --- Escuelas primarias, secundarias técnicas, ---Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica. ---Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general; ---Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinesotecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos; ---Video juegos, juegos electromecánicos ---Billares, boliche, pistas de patinaje, I. Circos y ferias temporales y permanentes; ---Salones para fiestas infantiles; ---Salones para banquetes y fiestas, ---Jardines para fiestas, ---Centros deportivos, alborcas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash, ---Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos; ---Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas.

CONTINUA AL REVERSO

188427